



**- ACTA DE FALLO -**

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Sinaloa, se celebra acta de fallo del concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. SSS/SO/INV/030/2020

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:30 horas del día 28 de septiembre de 2020, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Obra de los Servicios de Salud de Sinaloa, ubicada en Av. Manuel Vallarta No. 2086 sur, Centro Sinaloa, C.P. 80000, Culiacán Rosales Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombre, representaciones y firmas aparecen al calce de la presente acta, con la finalidad de dar a conocer el FALLO de adjudicación del concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. SSS/SO/INV/030/2020, relativo a la realización de la obra:

**CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE CENTRO DE SALUD PUEBLOS UNIDOS, CULIACAN, SINALOA.**

El C. FRANCISCO FERNANDO CASTRO SOTO, Subdirector de Obra de los Servicios de Salud de Sinaloa, quien toma lista de asistencia de los presentes y da lectura al fallo que, en base al dictamen emitido por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de los Servicios de Salud de Sinaloa, referente a la obra que nos ocupa, en su sesión ordinaria No. 6, de fecha 23 de septiembre de 2020, la dependencia resuelve que de acuerdo con el dictamen antes mencionado determina que:

Los licitantes cuyas propuestas fueron DESECHADAS en su aspecto económico, de acuerdo al artículo 54 segundo párrafo de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, por lo siguiente: En el documento DE-1 que corresponde al catálogo de conceptos, la propuesta presentada por los licitantes excede el presupuesto base con el que cuenta la dependencia.

Nombre del licitante:	Propuesta económica (\$):
COMATRU, S.A. DE C.V.	\$1,116,540.95

Los licitantes cuyas propuestas se declaran SOLVENTES en su aspecto económico, por cumplir con todos los requisitos exigidos por la convocante, fueron los siguientes:

Nombre del licitante:	Propuesta económica (\$):
COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	\$1,097,493.76
GRUPO CARZARMEX, S.A. DE C.V.	\$1,095,793.14



**ACTA DE FALLO**  
CONCURSO No. SSS/SO/INV/030/2020  
Hoja No. 2 de 4

Los criterios utilizados por El Comité para la evaluación de las propuestas aceptadas por la convocante, fueron los señalados en los artículos 53, párrafo primero, 54 y 56, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

Por lo tanto y habiendo sido analizados y valorados los aspectos técnicos y económicos de la propuesta aceptada por la convocante Subdirección de Obra de los Servicios de Salud de Sinaloa, en el procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas, concurso SSS/SO/INV/030/2020, para realizar la obra referente a **CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE CENTRO DE SALUD PUEBLOS UNIDOS, CULIACAN, SINALOA:**

El licitante **GRUPO CARZARMEX, S.A. DE C.V.**, resultó ganador del presente concurso, toda vez que dio cumplimiento cabalmente a lo solicitado por esta dependencia, y como se estableció en las bases que nos ocupa, el fallo se le otorgaría a la licitante que cumpliera con todo lo solicitado y que presentara la propuesta económica más baja del promedio de las propuestas, incluido en la suma el presupuesto base que maneja esta Subdirección de Obra de los Servicios de Salud de Sinaloa para estos trabajos, por lo que el contrato correspondiente al concurso que nos ocupa, se adjudica a el licitante **GRUPO CARZARMEX, S.A. DE C.V.** con un importe de: **\$1,095,793.14** (UN MILLÓN NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 14/100 M.N.) incluido el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), licitante que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Dependencia y además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Tomando en cuenta lo anterior, se le informa al licitante ganador antes mencionado, que la firma del contrato se realizará en esta Subdirección de Obra de los Servicios de Salud de Sinaloa, el día **30 de septiembre de 2020**; Así mismo, se le informa que deberá de entregar las garantías (fianzas de anticipo y de cumplimiento) a más tardar **01 día hábil posterior a la fecha de celebración del contrato**, en la misma Subdirección de Obra.

Comunicándole que el anticipo le será proporcionado por medio de transferencia electrónica previo al inicio de los trabajos y contra entrega de la garantía correspondiente, por lo cual los trabajos los deberá iniciar el día **01 de octubre de 2020 al 26 de octubre de 2020 (26 días naturales)**.

No habiendo otro asunto que tratar, se dá por terminada la presente reunión, firmando para constancia los que en ella intervinieron, procediendo a entregar a los asistentes una copia de la misma.



**ACTA DE FALLO**  
CONCURSO No. SSS/SO/INV/030/2020  
Hoja No. 3 de 4

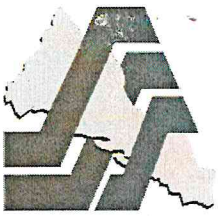
POR LA CONVOCANTE  
Servicios de Salud de Sinaloa  
Subdirección de Obra

---

ING. FRANCISCO FERNANDO CASTRO SOTO  
SUBDIRECTOR DE OBRA DE LOS  
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

---

ARQ. JULIO CESAR BERNAL PONCE.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE LA  
SUBDIRECCIÓN DE OBRA DE  
LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA



**ACTA DE FALLO**  
CONCURSO No. SSS/SO/INV/030/2020  
Hoja No. 4 de 4

POR PARTE DE OTRAS AUTORIDADES

\_\_\_\_\_  
ING. JESÚS CEVERO ASTORGA FELIX  
SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE  
CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE  
FALLO

NO ASISTIÓ

\_\_\_\_\_  
C. OSCAR SAMUEL SANCHEZ RODRIGUEZ.  
ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LOS SERVICIOS  
DE SALUD DE SINALOA

NO ASISTIÓ

\_\_\_\_\_  
LIC. RUBEN ANIBAL GARCIA CASTRO.  
DIRECCION DE PLANEACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE  
SINALOA

NO ASISTIÓ

\_\_\_\_\_  
LIC. MELVIN NOE MARQUEZ HARPER.  
DIRECCION JURIDICA Y DE NORMATIVIDAD  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

LICITANTES

NO ASISTIÓ

\_\_\_\_\_  
COFELA CONSTRUCCIONES INTEGRALES

NO ASISTIÓ

\_\_\_\_\_  
COMATRU S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

\_\_\_\_\_  
GRUPO CARZARMEX S.A. DE C.V.